

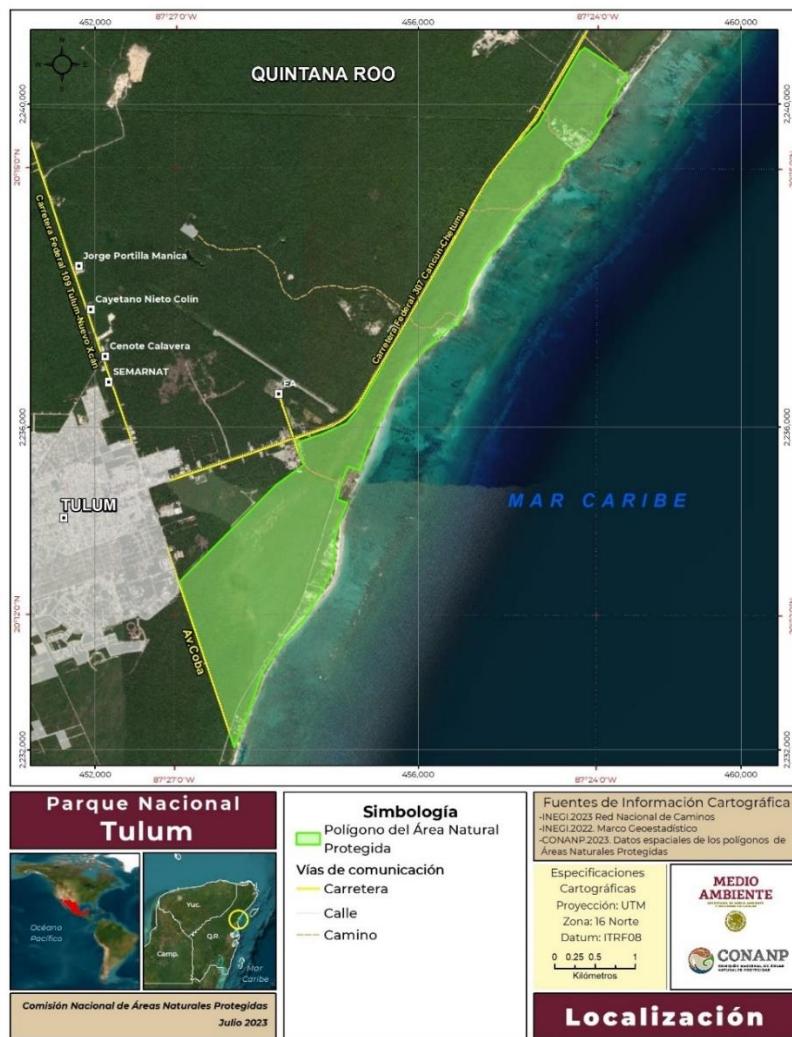
## ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

### PROGRAMA DE MANEJO PARQUE NACIONAL TULUM.

### ANEXO 1

#### 1.- DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA.

El Parque Nacional Tulum se localiza en el estado de Quintana Roo en el municipio de Tulum, entre los kilómetros 179 y 183 de la Carretera Federal número 307, aproximadamente a 130 km al sur de Cancún; de manera que este se encuentra dentro de la región turística costera denominada Riviera Maya, ocupando una superficie total de 664.32.13 hectáreas. Colinda hacia el noroeste con la Carretera Federal 307; hacia el este y sur con la zona federal marítimo terrestre; al sureste con el camino Tulum-Boca Paila y la Fracción I del Fundo Legal Tulum; hacia el oeste con la Carretera Federal 307 y con terrenos de la Fracción I del Fundo legal Tulum.



El Parque Nacional Tulum conserva extensiones considerables de selva baja subcaducifolia, selva baja subperennifolia, manglar, palmar y matorral de dunas costeras en buen estado de conservación que brindan servicios ambientales a los habitantes locales y a turistas que

## ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

### PROGRAMA DE MANEJO PARQUE NACIONAL TULUM.

### ANEXO 1

visitán la región. Dichos servicios pueden ser de *soporte*, debido a la diversidad biológica de las selvas, manglares y playas; de *regulación* ya que las selvas y manglares son áreas importantes de captación de agua y carbono; de *provisión*, mediante el abastecimiento de agua dulce a la región; y *culturales*, proporcionando sitios con una belleza escénica cultural y biológicamente diversa apta para fomentar la recreación, educación ambiental e investigación.

Se busca conservar, preservar y proteger las bellezas naturales y el equilibrio ecológico, así como recuperar los ecosistemas, su biodiversidad, los recursos naturales, servicios ambientales, y el patrimonio cultural del Parque Nacional Tulum, que permita el bienestar de la sociedad humana, promoviendo el uso sustentable, a través de un manejo y administración adecuados con la participación de los sectores gubernamentales y sociales involucrados.

El Parque Nacional Tulum tiene como objetivos específicos:

- Preservar un área representativa de los ambientes costeros de la Riviera Maya, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.
- Contribuir a la recuperación de esta área por su importancia ecológica, su valor científico, educativo y recreacional, así como por su belleza escénica.
- Proteger los manglares que albergan diversas especies de flora y fauna características de la región.
- Preservar los recursos hídricos presentes (particularmente los cenotes) por su importancia ecológica y servicios ecosistémicos, además de ser un acervo ligado a las tradiciones, ceremonias y leyendas del pueblo maya.
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres y asegurar la preservación de las especies en riesgo que se encuentran En peligro de extinción, Amenazadas y Sujetas a protección especial, así como las endémicas y prioritarias.
- Proporcionar un campo propicio para la realización de investigaciones y estudios, que amplíen y profundicen el conocimiento del Parque Nacional Tulum y que, además, contribuyan a plantear métodos de manejo y alternativas de uso sustentable de los recursos.
- Promover actividades recreativas de bajo impacto ambiental, acorde con la fragilidad de los ecosistemas presentes.
- Proteger los entornos naturales de la zona, los monumentos y vestigios arqueológicos localizados en la poligonal.
- Restaurar los ecosistemas altamente degradados y fortalecer, con el apoyo de los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE), la protección y conservación de las especies en categoría de riesgo tales como el jaguar (*Panthera onca*) y de pequeños felinos como el ocelote (*Leopardus pardalis*), el tigrillo (*Leopardus wiedii*) y el yaguarundí (*Herpailurus yagouaroundi*), así como la tortuga caguama (*Caretta caretta*), la tortuga blanca (*Chelonia mydas*) y la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*).

## ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

### PROGRAMA DE MANEJO PARQUE NACIONAL TULUM.

### ANEXO 1

- Promover el conocimiento e importancia del uso adecuado de los recursos naturales entre las comunidades aledañas al Parque Nacional Tulum, los prestadores de servicios turísticos, visitadores y, en especial, entre los diversos niveles educativos, mediante programas de educación ambiental, así como el trabajo conjunto con los sectores gubernamentales involucrados.

De manera particular, el presente Programa de Manejo busca constituir el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del Área Natural Protegida con la categoría de Parque Nacional Tulum. Lo anterior con base en seis componentes objetivo:

- **Protección:** favorecer la permanencia y conservación de la diversidad biológica del Parque Nacional Tulum, a través del establecimiento y promoción de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar el deterioro de los ecosistemas, mediante acciones de supervisión y vigilancia, la prevención, control y combate de incendios y de contingencias ambientales, la protección contra especies exóticas, invasoras y ferales, y la mitigación y adaptación ante el cambio climático, para la preservación de áreas frágiles y sensibles.
- **Manejo:** establecer estrategias, con el fin de determinar actividades y acciones de conservación, protección, investigación, restauración, capacitación, educación, recreación y demás actividades relacionadas con el uso sustentable del Área Natural Protegida y sus recursos, a través de proyectos alternativos y la promoción de actividades de desarrollo sustentable.
- **Restauración:** generar acciones para restablecer o rehabilitar las áreas dentro del Parque Nacional que han sido impactadas por actividades antropogénicas, llevando a cabo actividades de reforestación, conservación de agua y suelos, así como de control de la erosión y de la pérdida de suelo o su degradación, de tal modo que se asegure la conectividad del paisaje y la recuperación de los ecosistemas que han sido alterados.
- **Conocimiento:** establecer las líneas estratégicas para fomentar, promover y coadyuvar en la generación de conocimiento de investigaciones, estudios y monitoreos de los factores bióticos, abióticos, económicos y sociales que contribuyan a la conservación y manejo del Área Natural Protegida.
- **Cultura:** generar la valoración de los recursos naturales y culturales del Parque Nacional, mediante la difusión y educación para la conservación de la biodiversidad, propiciando la participación activa de las comunidades y usuarios del Área Natural Protegida.
- **Gestión:** establecer las líneas de acción para la operación, supervisión, continuidad y desempeño de los programas y proyectos del Parque Nacional, de manera que estas conduzcan a la efectividad institucional, la transversalidad y la concertación regional y sectorial.

## ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

### PROGRAMA DE MANEJO PARQUE NACIONAL TULUM.

### ANEXO 1

#### ¿QUÉ RESULTADOS SE ESPERA ALCANZAR UNA VEZ APLICADA LA REGULACIÓN?

Las especificaciones propuestas al Programa de Manejo contribuirán con el fortalecimiento de las actividades y acciones para la protección, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable en el ANP. Asimismo, toda vez que el Programa de Manejo constituye el instrumento rector de planeación y regulación, basado en el conocimiento de los valores y la problemática del área, sus recursos naturales y el uso de los mismos, y que éste debe retroalimentarse y adaptarse a las condiciones actuales del Parque Nacional Tulum en un proceso de corto, mediano y largo plazo, la formulación mejorará la aplicación de las políticas de manejo y conservación para hacerlas efectivas cumpliendo cabalmente con los objetivos del establecimiento del ANP.

Lo anterior, permitirá garantizar el mantenimiento de procesos ecológicos de gran escala y el flujo de beneficios proporcionados por estos ecosistemas a futuro, mantener, recuperar y restablecer sus condiciones ecológicas y prevenir daños, propiciando con ello, la continuidad de los procesos evolutivos en el Parque Nacional Tulum.

La aplicación de este instrumento normativo junto con las disposiciones establecidas en el Decreto de creación, contribuirán:

- Al mantenimiento de la productividad primaria de la zona,
- La protección de especies de interés científico,
- Conservación de valores ecosistémicos de relevancia cultural, social y económica;
- El fomento de la cultura de la conservación, y
- La recuperación de poblaciones de especies en riesgo.

Respecto a la pertinencia del instrumento regulatorio hay que resaltar que, dentro de las ANP, la conservación de los ecosistemas requiere de una planeación territorial integral que incluya el ordenamiento científico, técnico e institucional de los usos y, en su caso, aprovechamientos, que permita el manejo eficiente de los componentes de la biodiversidad y asegure su permanencia en el largo plazo.

La formulación del Programa de Manejo se realiza a partir de una organización congruente con el modelo Jurídico Administrativo de las ANP establecido en el Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP (RANP) el cual está constituido por:

1. Una Declaratoria robusta en estructura técnica y jurídica como lo establecen los Artículos 47 BIS-1, 50 y 60 de la LGEEPA.
2. La elaboración e implementación de un Programa de Manejo que establezca las medidas de control para regular impactos y definir los alcances, competencias, objetivos y acciones correctas para la conservación del ANP, como lo establecen los Artículos 65 y 66 de la LGEEPA.

## ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

### PROGRAMA DE MANEJO PARQUE NACIONAL TULUM.

### ANEXO 1

3. La evaluación periódica de los resultados alcanzados por el Programa de Manejo, de la cual deriva la posibilidad de la actualización y/o reformulación del mismo Programa de Manejo, conforme a lo establecido en los Artículos 77 y 78 del RANP.

La propuesta de Programa de Manejo contiene las directrices para la administración del área, las reglas administrativas técnicamente determinadas y la definición de sitios en el territorio para la autorización o en su caso, restricción de usos y aprovechamientos, elementos que permitirán mejorar el uso de recursos y que en total congruencia con su Decreto de creación, contribuirán a: lograr los objetivos específicos de conservación para los ecosistemas representativos de la biodiversidad mexicana presentes en el Parque Nacional Tulum; garantizar el flujo futuro de beneficios ambientales generados por estos ecosistemas; a mantener, recuperar y restablecer sus condiciones ecológicas; revertir el deterioro de su capital natural y a prevenir daños futuros.

Esto permitirá mantener y recuperar la funcionalidad de los ecosistemas presentes en el ANP, minimizar su posible deterioro y evitar cambios en sus patrones ecológicos con efectos a gran escala. Cabe resaltar que, por tratarse de un instrumento que busca atender y prevenir daños potenciales o afectaciones a los recursos naturales que alberga el Parque Nacional, la intervención gubernamental se justifica plenamente por la presencia de externalidades negativas, es decir, efectos negativos generados sobre los bienes naturales, derivados del comportamiento de agentes que realizan actividades no reguladas actualmente y cuyas consecuencias se traducen en pérdidas para la sociedad en su conjunto. La regulación propuesta contribuirá a realinear las actividades que se llevan a cabo, con los objetivos sociales de mantenimiento del capital natural presente en el Parque Nacional Tulum.